



**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS**

**INFORME DE CONTROL CONCURRENTENTE
N° 046-2024-OCI/3758-SCC**

**CONTROL CONCURRENTENTE
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
LIMA-LIMA-LIMA**

**“AL PROCESO DE VERIFICACIÓN DEL ESTADO
SITUACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
EN LA SALA DE HOSPITALIZACIÓN SAN JOSÉ”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 16 DE OCTUBRE DE 2024 AL 24 DE OCTUBRE DE 2025**

TOMO I DE I

LIMA, 24 DE OCTUBRE DE 2024

INFORME DE CONTROL CONCURRENTE
N° 046-2024-OCI/3758-SCC

**“AL PROCESO DE VERIFICACIÓN DEL ESTADO SITUACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y
EQUIPAMIENTO EN LA SALA DE HOSPITALIZACIÓN SAN JOSÉ”**

ÍNDICE



Firmado digitalmente por
PATINO PADILLA Rodrigo
Jose FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 17:12:58 -05:00



Firmado digitalmente por
DAVILA LLERENA Alejandro
Hector FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 17:23:45 -05:00



Firmado digitalmente por
NALVARTE ESTRADA Omar
Enrique FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 18:06:45 -05:00

	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVO	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL CONTROL CONCURRENTE	3
V. SITUACIONES ADVERSAS	3
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CONTROL CONCURRENTE	15
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	15
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES	15
IX. CONCLUSIONES	16
X. RECOMENDACIONES	16
APÉNDICES	

INFORME DE CONTROL CONCURRENTE **N° 046-2024-OCI/3758-SCC**

“AL PROCESO DE VERIFICACIÓN DEL ESTADO SITUACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN LA SALA DE HOSPITALIZACIÓN SAN JOSÉ”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas mediante Oficio n.° 850-2024-CG-OCI-3758, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 3758-2024-047, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022.



Firmado digitalmente por
PATINO PADILLA Rodrigo
Jose FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 17:12:58 -05:00

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Verificar si la infraestructura y equipamiento de la Sala de Hospitalización San José del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas se encuentra de conformidad a la normativa vigente.

2.2 Objetivo específico

Verificar si el equipamiento y mobiliario de la Sala de Hospitalización San José del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas se encuentran de conformidad a la normativa vigente.



Firmado digitalmente por
DAVILA LLERENA Alejandro
Hector FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 17:23:45 -05:00

III. ALCANCE

El Control Concurrente se efectuó al proceso de verificación del estado situacional de infraestructura y equipamiento en la Sala de Hospitalización San José, e incluye el detalle de la evaluación de su último Hito de Control: Verificación del estado situacional del equipamiento y mobiliario en la Sala San José, y que ha sido ejecutado de 16 de octubre de 2024 al 24 de octubre de 2024, en la Sala de Hospitalización San José del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, ubicado en Jirón Ancash n.° 1271, distrito de Lima, provincia de Lima, región Lima.



Firmado digitalmente por
NALVARTE ESTRADA Omar
Enrique FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 18:06:45 -05:00

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL CONTROL CONCURRENTE

En la Sala San José, se ubica el Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Epilepsia, el cual se encarga de lograr la innovación, actualización, difusión y capacitación de los conocimientos, métodos y técnicas de la atención especializada en enfermedades de Epilepsia.

Cuenta con un Staff de profesionales con subespecialidad, con capacitaciones internacionales en centros avanzados de alta especialidad neuroquirúrgica. Asimismo, dicha sala de hospitalización cuenta con 11 camas de atención especializada.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la verificación del estado situacional del equipamiento y mobiliario en la Sala San José, se ha identificado 01 situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Sala de Hospitalización San José, la cual se expone a continuación:

1. MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE LA SALA DE HOSPITALIZACIÓN SAN JOSÉ DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS NO SE ENCUENTRA EN ÓPTIMAS CONDICIONES, SITUACIÓN QUE PODRÍAN COMPROMETER LA INTEGRIDAD U ORIGINAR ACCIDENTES A LOS PACIENTES Y AL PERSONAL DE LA SALA, LIMITANDO UNA ADECUADA ATENCIÓN.

a) Condición:

En las instalaciones de la Sala de Hospitalización San José, perteneciente al Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas y destinada a la atención de pacientes en la especialidad de Epilepsia, se ha observado un deterioro progresivo en diversos elementos del equipamiento y mobiliario en los principales ambientes. Este desgaste acumulado refleja la ausencia de una supervisión constante y la falta de visitas periódicas por parte de la Oficina de Servicios Generales, las cuales son fundamentales para identificar y corregir oportunamente estos problemas. La implementación de un adecuado mantenimiento preventivo o correctivo es clave no solo para conservar el patrimonio institucional, sino también para garantizar la seguridad y salubridad de los pacientes y el personal asistencial, quienes interactúan constantemente con estos elementos. De no tomarse las medidas correspondientes, la salud de los usuarios podría verse afectada negativamente, lo que pone de manifiesto la necesidad de una intervención pronta y eficaz.

Según la Resolución Directoral n.º 095-2024-DG-INCEN del 18 de marzo de 2024, se aprobó el Plan de Mantenimiento de Equipamiento 7.1 del Plan Multianual del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas 2024-2026.

Mediante Resolución Directoral n.º 143-2023-DG-INCEN del 31 de mayo de 2023, se aprobó el documento denominado Plan de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento 2023-2025, contenido en Formato n.º 7.1 (Identificación y Evaluación de Mantenimiento de Equipos), Formato n.º 7.2 (Identificación y Evaluación de Mantenimiento de la Infraestructura). Además, se encarga al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración para que, a través de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, realice las acciones correspondientes para el cumplimiento, ejecución y seguimiento de las actividades que correspondan.

La Comisión de Control realizó una visita a las áreas que conforman la Sala de Hospitalización San José del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, donde se constató la falta de conservación y mantenimiento adecuado del equipamiento y mobiliario físico. Esta situación fue detallada y formalizada en el Acta N.º 008-2024-OCI-INCEN-SCC, del 18 de octubre de 2024. A continuación, se procede a indicar las observaciones encontradas durante la inspección, las cuales reflejan la necesidad de intervenciones inmediatas para preservar la funcionalidad y seguridad de los espacios hospitalarios.

Se ha identificado que las sillas destinadas a las visitas en la sala de hospitalización están en un estado de deterioro, lo que afecta tanto su funcionalidad como la comodidad de los familiares que acompañan a los pacientes. Este mal estado del mobiliario no solo genera incomodidades para los visitantes, sino que también influye negativamente en la percepción de la calidad del entorno hospitalario, reflejando una falta de mantenimiento adecuado del equipo y afectando la experiencia general de los usuarios.



Firmado digitalmente por
PATINO PADILLA Rodrigo
Jose FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 17:12:58 -05:00



Firmado digitalmente por
DAVILA LLERENA Alejandro
Hector FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 17:23:45 -05:00



Firmado digitalmente por
NALVARTE ESTRADA Omar
Enrique FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 18:06:45 -05:00

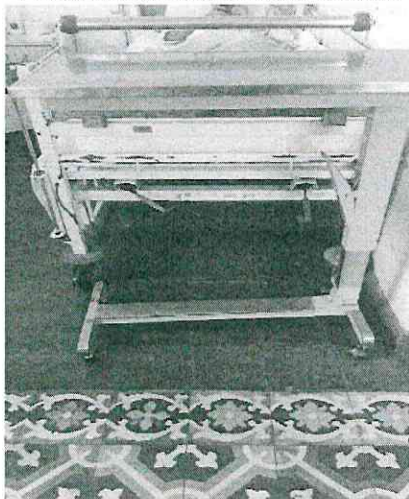
Imagen n.º01
Silla de visitas oxidada



Fuente: Toma fotográfica realizada por la Comisión de Control el 18 de octubre de 2024, al interior de la Sala San José, durante la aplicación del Acta n.º008-2024-OCI-INCN-SCC.

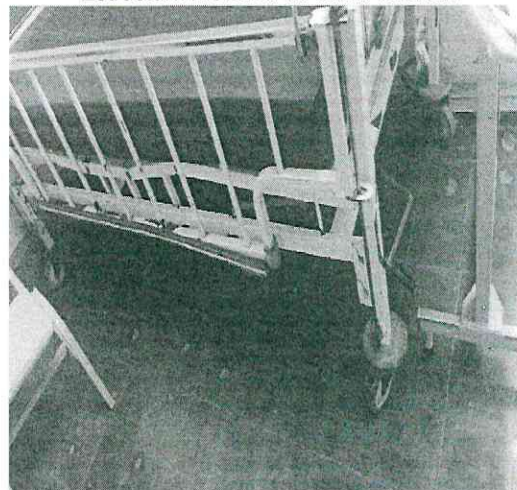
La estructura metálica del marco de las camas de hospitalización presenta un avanzado estado de oxidación. Este deterioro compromete tanto la estabilidad como la seguridad de las camas, lo que puede tener consecuencias sobre la comodidad y bienestar de los pacientes. Además, el óxido en un equipo de uso diario como las camas de hospitalización representa un riesgo de contaminación en un entorno clínico, afectando la higiene y poniendo en riesgo la calidad de los cuidados proporcionados.

Imagen n.º02
Estructura metálica de cama oxidada



Fuente: Toma fotográfica realizada por la Comisión de Control el 18 de octubre de 2024, al interior de la Sala San José, durante la aplicación del Acta n.º008-2024-OCI-INCN-SCC.

Imagen n.º03
Estructura metálica de cama oxidada



Fuente: Toma fotográfica realizada por la Comisión de Control el 18 de octubre de 2024, al interior de la Sala San José, durante la aplicación del Acta n.º008-2024-OCI-INCN-SCC.

El soporte de suero en la sala de hospitalización muestra un evidente deterioro debido a la oxidación en su estructura metálica. Este daño no solo compromete la estabilidad del equipo,



Firmado digitalmente por
PATINO PADILLA Rodrigo
Jose FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 17:12:58 -05:00



Firmado digitalmente por
DAVILA LLERENA Alejandro
Hector FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 17:23:45 -05:00



Firmado digitalmente por
NALVARTE ESTRADA Omar
Enrique FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 18:06:45 -05:00

sino que también supone un riesgo para la higiene en el entorno hospitalario, ya que el óxido puede convertirse en un foco de contaminación. La falta de un mantenimiento adecuado en este equipo esencial para la atención de los pacientes afecta su funcionalidad y compromete la seguridad de los usuarios.

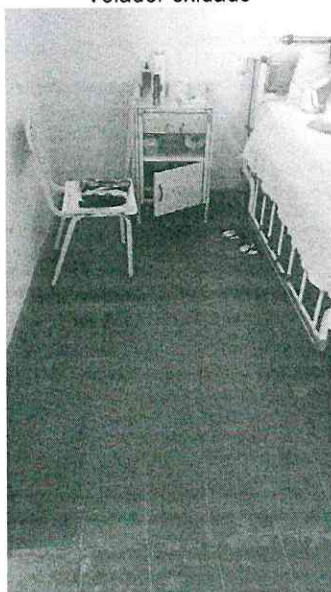
Imagen n.º04
Estructura de soporte de suero oxidada



Fuente: Toma fotográfica realizada por la Comisión de Control el 18 de octubre de 2024, al interior de la Sala San José, durante la aplicación del Acta n.º008-2024-OCI-INCN-SCC.

Los veladores de la sala de hospitalización también presentan un avanzado estado de oxidación en su estructura metálica y cajones, lo que compromete tanto su integridad como su funcionalidad. Este deterioro puede generar problemas de higiene, lo cual es especialmente preocupante en un entorno donde se requiere mantener altos estándares de limpieza y orden para la atención de los pacientes.

Imagen n.º05
Velador oxidado



Fuente: Toma fotográfica realizada por la Comisión de Control el 18 de octubre de 2024, al interior de la Sala San José, durante la aplicación del Acta n.º008-2024-OCI-INCN-SCC.

Imagen n.º06
Velador oxidado



Fuente: Toma fotográfica realizada por la Comisión de Control el 18 de octubre de 2024, al interior de la Sala San José, durante la aplicación del Acta n.º008-2024-OCI-INCN-SCC.



Firmado digitalmente por
PATINO PADILLA Rodrigo
Jose FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 17:12:58 -05:00



Firmado digitalmente por
DAVILA LLERENA Alejandro
Hector FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 17:23:45 -05:00



Firmado digitalmente por
NALVARTE ESTRADA Omar
Enrique FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 18:06:45 -05:00

Las mesas destinadas para que los pacientes coman cuentan con cuatro soportes, pero solo dos ruedas, lo que dificulta su movilización dentro de la sala de hospitalización. Esta falta de funcionalidad afecta tanto la comodidad de los pacientes como la eficiencia del personal al trasladar las mesas, aumentando el riesgo de accidentes y complicaciones durante su uso.

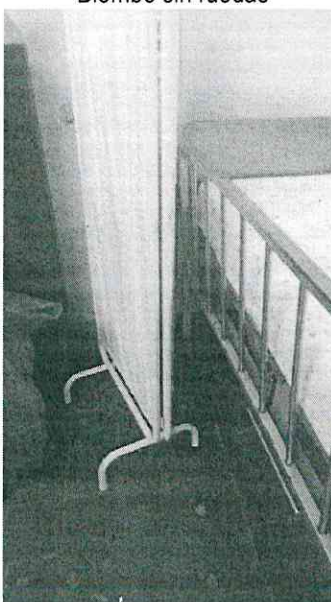
Imagen n.º07
Modelo de mesa inadecuado por falta de ruedas



Fuente: Toma fotográfica realizada por la Comisión de Control el 18 de octubre de 2024, al interior de la Sala San José, durante la aplicación del Acta n.º008-2024-OCI-INCN-SCC.

Los biombos en la sala de hospitalización no están equipados con ruedas, lo que limita significativamente su movilidad. Esta deficiencia dificulta el trabajo del personal de salud, que debe realizar esfuerzos adicionales para moverlos, afectando la eficiencia en la atención y generando posibles retrasos o inconvenientes durante la prestación de cuidados a los pacientes.

Imagen n.º08
Biombo sin ruedas



Fuente: Toma fotográfica realizada por la Comisión de Control el 18 de octubre de 2024, al interior de la Sala San José, durante la aplicación del Acta n.º008-2024-OCI-INCN-SCC.



Firmado digitalmente por
PATINO PADILLA Rodrigo
Jose FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 17:12:58 -05:00



Firmado digitalmente por
DAVILA LLERENA Alejandro
Hector FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 17:23:45 -05:00



Firmado digitalmente por
NALVARTE ESTRADA Omar
Enrique FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 18:06:45 -05:00

Además, la estructura de los biombos en la sala presenta un avanzado estado de oxidación, lo que compromete su estabilidad y apariencia. Este deterioro no solo afecta la funcionalidad del biombo, indispensable para garantizar la privacidad de los pacientes, sino que también puede representar un riesgo para la higiene en el entorno hospitalario debido a la posibilidad de contaminación.

Imagen n.º09
Estructura de biombo oxidada



Fuente: Toma fotográfica realizada por la Comisión de Control el 18 de octubre de 2024, al interior de la Sala San José, durante la aplicación del Acta n.º008-2024-OCI-INCN-SCC.

Imagen n.º10
Estructura de biombo oxidada



Fuente: Toma fotográfica realizada por la Comisión de Control el 18 de octubre de 2024, al interior de la Sala San José, durante la aplicación del Acta n.º008-2024-OCI-INCN-SCC.

Una de las camillas de hospitalización está inoperativa debido a que una de sus barandas está atascada, lo que representa un riesgo significativo para los pacientes durante su traslado. Esta falla impide que la camilla brinde la seguridad necesaria, exponiendo al paciente a posibles caídas y comprometiendo su bienestar durante el movimiento.

Imagen n.º11
Camilla de hospitalización inoperativa



Fuente: Toma fotográfica realizada por la Comisión de Control el 18 de octubre de 2024, al interior de la Sala San José, durante la aplicación del Acta n.º008-2024-OCI-INCN-SCC.



Firmado digitalmente por
PATINO PADILLA Rodrigo
Jose FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 17:12:58 -05:00



Firmado digitalmente por
DAVILA LLERENA Alejandro
Hector FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 17:23:45 -05:00



Firmado digitalmente por
NALVARTE ESTRADA Omar
Enrique FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 18:06:45 -05:00

Las puertas de melamina del mueble bajo de recepción están atascadas, lo que impide su correcta apertura y cierre, aunque deberían funcionar como puertas corredizas. Este problema afecta la accesibilidad al contenido almacenado en el mueble, generando dificultades tanto para el personal como para los usuarios que necesitan acceder a los elementos guardados.

Imagen n.º12
Puertas de melamine atascadas



Fuente: Toma fotográfica realizada por la Comisión de Control el 18 de octubre de 2024, al interior de la Sala San José, durante la aplicación del Acta n.º008-2024-OCI-INCN-SCC.

Una de las barandas de las camas de hospitalización no está correctamente asegurada en uno de sus extremos, lo que aumenta el riesgo de que se desprenda durante el uso. Esta situación compromete la seguridad del paciente, ya que la baranda es esencial para prevenir caídas, especialmente en aquellos con movilidad reducida o en estado crítico.

Imagen n.º13
Baranda de cama mal asegurada



Fuente: Toma fotográfica realizada por la Comisión de Control el 18 de octubre de 2024, al interior de la Sala San José, durante la aplicación del Acta n.º008-2024-OCI-INCN-SCC.



Firmado digitalmente por
PATINO PADILLA Rodrigo
Jose FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 17:12:58 -05:00



Firmado digitalmente por
DAVILA LLERENA Alejandro
Hector FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 17:23:45 -05:00



Firmado digitalmente por
NALVARTE ESTRADA Omar
Enrique FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 18:06:45 -05:00

La manija que se utiliza para regular la altura de la cama presenta un deterioro considerable, lo que dificulta su uso adecuado. Esto puede generar incomodidad para el paciente al no poder ajustar la cama a la posición deseada y complicar las labores del personal de salud, afectando la eficiencia en la atención.

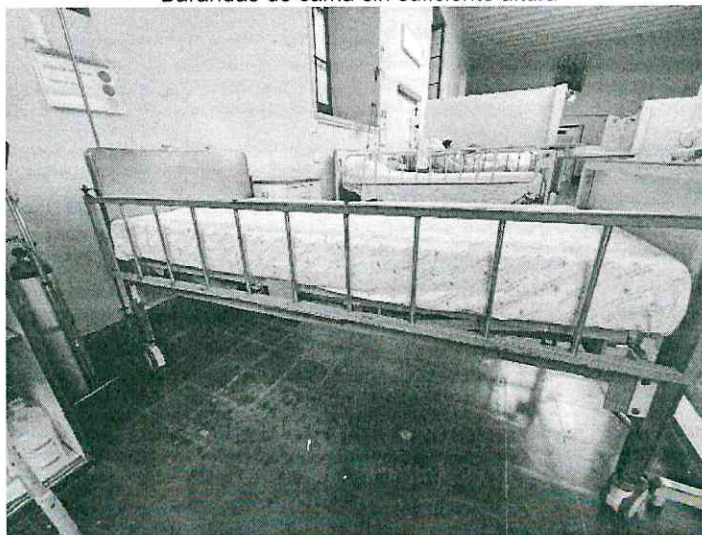
Imagen n.º14
Manija reguladora de altura deteriorada



Fuente: Toma fotográfica realizada por la Comisión de Control el 18 de octubre de 2024, al interior de la Sala San José, durante la aplicación del Acta n.º008-2024-OCI-INCN-SCC.

Se ha detectado que las barandas de las camas de hospitalización no tienen la altura suficiente para prevenir caídas, lo que representa un riesgo considerable para pacientes que requieren supervisión constante o tienen movilidad limitada. Las barandas de menor altura no brindan el soporte adecuado para contener a los pacientes de manera segura, lo que compromete su integridad física y aumenta el riesgo de accidentes.

Imagen n.º15
Barandas de cama sin suficiente altura



Fuente: Toma fotográfica realizada por la Comisión de Control el 18 de octubre de 2024, al interior de la Sala San José, durante la aplicación del Acta n.º008-2024-OCI-INCN-SCC.



Firmado digitalmente por
PATINO PADILLA Rodrigo
Jose FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 17:12:58 -05:00



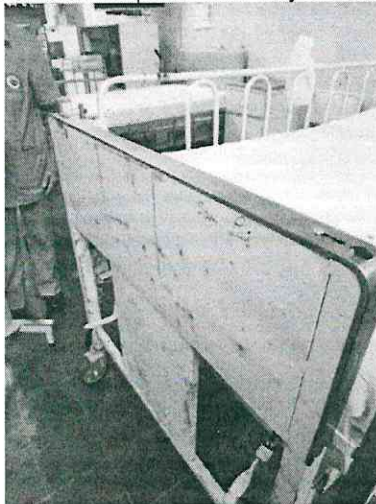
Firmado digitalmente por
DAVILA LLERENA Alejandro
Hector FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 17:23:45 -05:00



Firmado digitalmente por
NALVARTE ESTRADA Omar
Enrique FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 18:06:45 -05:00

Algunas camas en la sala de hospitalización tienen una altura excesiva, lo que dificulta que las enfermeras puedan movilizar a los pacientes de forma segura. Esta situación no solo incrementa el esfuerzo físico que deben realizar, sino que también eleva el riesgo de lesiones tanto para el personal de salud como para los pacientes, afectando la calidad del servicio.

Imagen n.º 16
Cama de hospitalización muy elevada



Fuente: Toma fotográfica realizada por la Comisión de Control el 18 de octubre de 2024, al interior de la Sala San José, durante la aplicación del Acta n.º 008-2024-OCI-INCN-SCC.

La sala cuenta con cuatro luces de emergencia que, hasta la fecha, no han sido instaladas, lo que incrementa significativamente el riesgo de accidentes durante una evacuación en situaciones de emergencia. La falta de iluminación adecuada en estos momentos críticos puede generar desorientación tanto en el personal como en los pacientes, dificultando el proceso de evacuación y aumentando la probabilidad de caídas u otros incidentes. La pronta instalación de estas luces es fundamental para garantizar la seguridad y el cumplimiento de las normativas vigentes en materia de seguridad hospitalaria.

Imagen n.º 17
Luz de emergencia no instalada



Fuente: Toma fotográfica realizada por la Comisión de Control el 18 de octubre de 2024, al interior de la Sala San José, durante la aplicación del Acta n.º 008-2024-OCI-INCN-SCC.

Imagen n.º 18
Luces de emergencia no instaladas



Fuente: Toma fotográfica realizada por la Comisión de Control el 18 de octubre de 2024, al interior de la Sala San José, durante la aplicación del Acta n.º 008-2024-OCI-INCN-SCC.



Firmado digitalmente por
PATINO PADILLA Rodrigo
Jose FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 17:12:58 -05:00



Firmado digitalmente por
DAVILA LLERENA Alejandro
Hector FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 17:23:45 -05:00



Firmado digitalmente por
NALVARTE ESTRADA Omar
Enrique FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 18:06:45 -05:00

Finalmente, se ha observado que algunas camas de hospitalización cuentan con soportes para almacenar placas e historias clínicas, mientras que otras carecen de este equipamiento. La falta de uniformidad en estos soportes provoca desorden en la gestión de la documentación médica, lo que puede resultar en la pérdida de información importante y afectar la eficiencia del personal de salud en la atención a los pacientes.

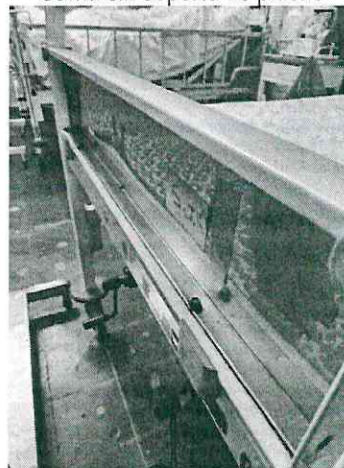
Imagen n.º19

Cama con soporte de placas



Imagen n.º20

Cama sin soporte de placas



Fuente: Toma fotográfica realizada por la Comisión de Control el 18 de octubre de 2024, al interior de la Sala San José, durante la aplicación del Acta n.º008-2024-OCI-INCN-SCC.

Fuente: Toma fotográfica realizada por la Comisión de Control el 18 de octubre de 2024, al interior de la Sala San José, durante la aplicación del Acta n.º008-2024-OCI-INCN-SCC.

En la sala de hospitalización se cuentan con 11 camas de metal quirúrgico que presentan un avanzado estado de oxidación. Este deterioro no solo pone en riesgo la higiene del mobiliario, sino que también afecta su durabilidad, constituyendo un riesgo tanto para la salud de los pacientes, debido a la acumulación de óxido, como para la seguridad en su uso diario. La ausencia de un mantenimiento preventivo adecuado podría agravar el estado de las camas, disminuyendo su vida útil y perjudicando la calidad de la atención proporcionada.

Cuadro n.º1

Lista de camas de hospitalización en la Sala San José

Número de Cama	Código Patrimonial	Estado
1	BI-04041	Deteriorado
2	BI-04023	Deteriorado
3	S/C	Deteriorado
4	23849	Deteriorado
5	BI-04045	Deteriorado
6	S/C	Deteriorado
7	BI-04029	Deteriorado
8	BI-04597	Deteriorado
9	BI-05550	Deteriorado
10	BI-04027	Deteriorado
11	BI-06222	Deteriorado

Fuente: Datos recopilados durante la revisión efectuada por la Comisión de Control el 18 de octubre de 2024, en las instalaciones de la Sala San José.

Elaborado por: Comisión de control.



Firmado digitalmente por
PATINO PADILLA Rodrigo
Jose FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 17:12:58 -05:00



Firmado digitalmente por
DAVILA LLERENA Alejandro
Hector FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 17:23:45 -05:00



Firmado digitalmente por
NALVARTE ESTRADA Omar
Enrique FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 18:06:45 -05:00

Finalmente, según el Formato 7.1 Formato de Plan de Mantenimiento de Equipamiento, en el presente año 2024, se tenía previsto el mantenimiento de 04 Camas de metal quirúrgica hospitalaria, según el siguiente detalle:

Cuadro n.º2:

Lista de camas de la Sala San José del Plan de Mantenimiento de Equipamiento

Ítem	Nombre del Equipamiento	Código Patrimonial	Costo Estimado de Mantenimiento	Actividades Principales	Prioridad Multianual
1	Cama de metal quirúrgica hospitalaria	536421440259	700	-Mantenimiento de los elevadores. -Mantenimiento de los reguladores de baranda. -Remoción de pintura -Pintado con anticorrosivo.	2024
2	Cama de metal quirúrgica hospitalaria	536421440260	700	-Mantenimiento de los elevadores. -Mantenimiento de los reguladores de baranda. -Remoción de pintura -Pintado con anticorrosivo.	2024
3	Cama de metal quirúrgica hospitalaria	536421440269	700	-Mantenimiento de los elevadores. -Mantenimiento de los reguladores de baranda. -Remoción de pintura -Pintado con anticorrosivo.	2024
4	Cama de metal quirúrgica hospitalaria	536421440270	700	-Mantenimiento de los elevadores. -Mantenimiento de los reguladores de baranda. -Remoción de pintura -Pintado con anticorrosivo.	2024

Fuente: Resolución Directoral n.º095-2024-DG-INCN
 Elaborado por: Comisión de control.

Sin embargo, hasta la fecha no se ha llevado a cabo el mantenimiento programado de las 04 camas detalladas en el Plan de Mantenimiento 2024. Además, no se ha incluido en dicho plan el mantenimiento de las 07 camas restantes de la Sala San José, las cuales presentan un avanzado estado de oxidación. Es importante destacar que, además de las camas, tampoco se ha considerado en el plan de mantenimiento otros bienes esenciales identificados durante la inspección, tales como las sillas para visitas, estructura de soporte para suero, veladores, mesas de alimentación, biombos y luces de emergencia. Todos estos elementos, cruciales para la atención adecuada de los pacientes, presentan un evidente deterioro y requieren intervenciones urgentes para garantizar tanto la seguridad del personal como la de los pacientes hospitalizados.

b) Criterio:

- Ley n.º26842, Ley General de Salud, aprobado el 09 de julio de 1997 y publicada el 20 de julio de 1997, y modificatorias.

"TÍTULO PRELIMINAR

(…)

VI. Es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

(…)

TÍTULO I

Firmado digitalmente por
 PATINO PADILLA Rodrigo
 Jose FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 24-10-2024 17:12:58 -05:00



Firmado digitalmente por
 DAVILA LLERENA Alejandro
 Hector FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 24-10-2024 17:23:45 -05:00



Firmado digitalmente por
 NALVARTE ESTRADA Omar
 Enrique FAU 20131378972
 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 24-10-2024 18:06:45 -05:00

DE LOS DERECHOS DEBERES Y RESPONSABILIDADES CONCERNIENTES A LA SALUD INDIVIDUAL

(...)

Artículo 18.- Toda persona es responsable frente a terceros por el incumplimiento de las prácticas sanitarias y de higiene destinadas a prevenir la aparición y propagación de enfermedades transmisibles, así como por los actos o hechos que originen contaminación del ambiente.

(...)

TÍTULO II

DE LOS DEBERES, RESTRICCIONES Y RESPONSABILIDADES EN CONSIDERACION A LA SALUD DE TERCEROS

(...)

Artículo 37°.- Los establecimientos de salud y los servicios médicos de apoyo, cualquiera sea su naturaleza o su modalidad de gestión, deben cumplir los requisitos que disponen los reglamentos y normas técnicas que dicta la Autoridad de Salud a nivel nacional en relación a planta física, equipamiento, personal asistencial, sistemas de saneamiento y control de riesgos relacionados con los agentes ambientales físicos, químicos, biológicos y ergonómicos y demás que proceden atendiendo a la naturaleza y complejidad de los mismos."

- **Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 013-2006-SA.**

"Artículo 32.- Utilización y mantenimiento de los equipos médicos

Los equipos médicos utilizados en los establecimientos de salud deben corresponder a los servicios que se prestan. Estos deberán mantenerse operativos, según el plan de mantenimiento preventivo elaborado por el establecimiento. Los equipos electro médicos deben exhibir en lugar visible un rotulado en el que conste la fecha de la última revisión técnica y otro en el cual se detalle las instrucciones de su manejo. El mobiliario, utensilios y menaje utilizados para la atención de salud deben mantenerse operativos y en buen estado de conservación y limpieza.

(...)

Artículo 49.- Equipo y ambientes

Los establecimientos sin internamiento, deben contar con equipos que garanticen la calidad del servicio o actividad realizada, así como con un espacio aparente para la realización de los procedimientos específicos y un ambiente con camas o camillas para observación o reposo del paciente, cuando dichos procedimientos así lo requieran. Debe contar además con un área de almacenaje, de trabajo, de limpieza y de desinfección o esterilización del material, en los casos correspondientes."

- **Decreto Legislativo n.° 1155 de 13 de setiembre de 2013, que declara de interés público el mantenimiento de los establecimientos:**

"(...)

Artículo 5°.- Planes Multianuales de Mantenimiento de la Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud a nivel nacional.

Los planes multianuales de mantenimiento de la infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud a nivel nacional se elaborarán de acuerdo a los lineamientos técnicos que establezca el Ministerio de Salud, mediante Resolución Ministerial. Las



Firmado digitalmente por
PATINO PADILLA Rodrigo
Jose FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 17:12:58 -05:00



Firmado digitalmente por
DAVILA LLERENA Alejandro
Hector FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 17:23:45 -05:00



Firmado digitalmente por
NALVARTE ESTRADA Omar
Enrique FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 18:06:45 -05:00

entidades comprendidas en el artículo 2° del presente Decreto Legislativo, elaboran, aprueban y ejecutan los planes multianuales de mantenimiento de la infraestructura y equipamiento en los establecimientos de salud a su cargo, según corresponda.
(...)"

- La Norma Técnica de Salud NTS N°119-MINSA/DGIEM-V.01 "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Tercer Nivel de Atención", aprobada por Resolución Ministerial N.º 862-2015/MINSA de 29 de diciembre de 2015, de aplicación obligatoria en todos los establecimientos de salud públicos del tercer nivel de atención del Sector Salud.

(...)"

6.3 DEL EQUIPAMIENTO

-El equipamiento, debe estar de acuerdo a la demanda y disponibilidad de especialistas.

-Las capacidades de los equipos deben estar de acuerdo a la demanda, número de camas del establecimiento de salud según sea el caso.

(...)"

6.3.2 Requerimientos Técnicos mínimos para mobiliario clínico y/o administrativo

6.3.2.1 Mobiliario clínico

-En el Centro Quirúrgico, UCI, Patología Clínica, Nutrición se utilizará mobiliario clínico de acero inoxidable, para la demás deberá ser preferentemente de acero inoxidable o de polímero antimicrobiano; siendo el espesor mínimo de 1 mm para acero inoxidable. En ambos casos proporcionan ventajas adicionales como el fácil mantenimiento, menos contaminación y fácil limpieza.

(...)"

c) Consecuencia:

Los hechos señalados generan un riesgo considerable para la integridad física, bienestar y la salud de los pacientes y del personal asistencial, dado que la Sala de Hospitalización San José muestra un evidente deterioro en su mobiliario y equipamiento.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CONTROL CONCURRENTE

Las tomas fotográficas, información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al último Hito de Control a la verificación del estado situacional del equipamiento y mobiliario en la Sala San José se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente Control Concurrente, la Comisión de Control no emitió algún Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

En el Apéndice n.º 2 se detalla todas las situaciones adversas identificadas en los Informes de Hitos de Control anteriores al presente Informe, las acciones preventivas y correctivas, y su estado a la fecha de la emisión de este Informe del Control Concurrente.



Firmado digitalmente por
PATINO PADILLA Rodrigo
Jose FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 17:12:58 -05:00



Firmado digitalmente por
DAVILA LLERENA Alejandro
Hector FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 17:23:45 -05:00



Firmado digitalmente por
NALVARTE ESTRADA Omar
Enrique FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 18:06:45 -05:00

IX. CONCLUSIONES

1. Durante la ejecución del Control Concurrente al proceso de verificación del estado situacional de infraestructura y equipamiento en la Sala de Hospitalización San José se ha advertido 01 situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Sala de Hospitalización San José, la cual ha sido detallada en el presente informe.
2. Se ha constatado un deterioro significativo y progresivo en el equipamiento y mobiliario de la Sala de Hospitalización San José, lo que refleja una falta de mantenimiento preventivo y correctivo oportuno, a pesar de la existencia de un Plan de Mantenimiento aprobado para el período 2024-2026.
3. No se ha realizado el mantenimiento programado de las camas incluidas en el Plan de Mantenimiento 2024, y siete camas adicionales en avanzado estado de oxidación tampoco fueron consideradas. Además, se ha omitido el mantenimiento de otros bienes esenciales, como sillas para visitas, estructura de soporte para suero, veladores, mesas de alimentación, biombos y luces de emergencia, los cuales presentan un deterioro significativo.
4. La falta de mantenimiento preventivo y correctivo en el mobiliario y equipamiento de la Sala de Hospitalización San José ha provocado un deterioro significativo que compromete la seguridad y la calidad de atención a los pacientes. Elementos esenciales como camas, sillas y equipos médicos presentan un avanzado estado de oxidación y deterioro, lo que aumenta el riesgo de accidentes y pone en peligro la integridad física de los usuarios.
5. La inoperatividad de equipos esenciales, como las luces de emergencia, limita la capacidad de respuesta ante situaciones críticas, afectando negativamente la atención oportuna a los pacientes y exponiéndolos a riesgos innecesarios.
6. La carencia de equipos y mobiliario adecuados, refleja deficiencias en la gestión del mantenimiento. Esta situación genera incomodidades tanto para los pacientes como para el personal, afectando el entorno hospitalario y disminuyendo la eficiencia operativa.



Firmado digitalmente por
PATINO PADILLA Rodrigo
Jose FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 17:12:58 -05:00



Firmado digitalmente por
DAVILA LLERENA Alejandro
Hector FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 17:23:45 -05:00



Firmado digitalmente por
NALVARTE ESTRADA Omar
Enrique FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 18:06:45 -05:00

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Control Concurrente, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del Control Concurrente al proceso de verificación del estado situacional de infraestructura y equipamiento en la Sala de Hospitalización San José, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Sala de Hospitalización San José.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Control Concurrente, adjuntando la documentación de sustento respectiva.
3. La Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento debe fortalecer el cumplimiento de las actividades contempladas en el Plan de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento 2024-2026, realizando visitas periódicas y supervisiones más rigurosas para detectar a tiempo problemas similares y evitar su agravamiento.
4. Reparar o sustituir los equipos médicos esenciales inoperativos, como las luces de emergencia, con el fin de garantizar una respuesta adecuada en situaciones de emergencia y evitar riesgos en la atención de los pacientes.

5. Realizar el mantenimiento adecuado o, de ser necesario, proceder con la sustitución del mobiliario en mal estado, incluyendo las camas de hospitalización, sillas, soportes para suero, veladores, mesas para alimentos y biombos. La intervención oportuna en estos elementos es crucial para garantizar la seguridad, funcionalidad y calidad de atención en la Sala de Hospitalización San José, minimizando los riesgos tanto para los pacientes como para el personal asistencial.
6. Fortalecer las inspecciones periódicas por parte de la Oficina de Servicios Generales para prevenir futuros deterioros y asegurar que el equipamiento y mobiliario cumplan con los estándares de seguridad e higiene, implementando también medidas preventivas que aseguren su correcto funcionamiento a largo plazo.

Lima, 24 de octubre de 2024



Firmado digitalmente por PATIÑO
PADILLA Rodrigo Jose FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24-10-2024 17:13:09 -05:00

Rodrigo José Patiño Padilla
Supervisor



Firmado digitalmente por DAVILA
LLERENA Alejandro Hector FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24-10-2024 17:23:21 -05:00

Alejandro Héctor Dávila Llerena
Jefe de Comisión



Firmado digitalmente por NALVARTE
ESTRADA Omar Enrique FAU
20131378972 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24-10-2024 18:07:35 -05:00

Omar Enrique Nalvarte Estrada
Jefe del OCI - INCN

APÉNDICE n.º 1

DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA EL INFORME DEL CONTROL
CONCURRENTE

1. MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE LA SALA DE HOSPITALIZACIÓN SAN JOSÉ DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS NO SE ENCUENTRA EN ÓPTIMAS CONDICIONES, SITUACIÓN QUE PODRÍAN COMPROMETER LA INTEGRIDAD U ORIGINAR ACCIDENTES A LOS PACIENTES Y AL PERSONAL DE LA SALA, LIMITANDO UNA ADECUADA ATENCIÓN.

Nº	Documento
1	Acta n.º008-2024-OCI-INCN-SCC.
2	Resolución Directoral n.º095-2024-DG-INCN
3	Documento Técnico Boletín Estadístico de las Actividades de Salud del I Trimestre 2024.
4	Resolución Directoral n.º 143-2023-DG-INCN



Firmado digitalmente por
PATINO PADILLA Rodrigo
Jose FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 17:12:58 -05:00



Firmado digitalmente por
DAVILA LLERENA Alejandro
Hector FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 17:23:45 -05:00



Firmado digitalmente por
NALVARTE ESTRADA Omar
Enrique FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 18:06:45 -05:00

APÉNDICE n.º 2

INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS DE LOS INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Informe de Hito de Control n.º 041-2024-OCI/3758-SCC

Nº	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	Infraestructura de la Sala de Hospitalización San José del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, no se encuentra en óptimas condiciones, situación que podrían comprometer la integridad u originar accidentes a los pacientes y al personal de la sala, limitando una adecuada atención.	Oficio N.º 964-2024-DG-INCN, del 18 de octubre de 2024.	- Requerir y seguimiento a las acciones preventivas para superar la situación adversa. - Informar y promover las acciones para la superación de la situación adversa. - Informar y plantear las acciones para la superación de la situación adversa.	Sin Acciones



Firmado digitalmente por
PATINO PADILLA Rodrigo
Jose FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 17:12:58 -05:00



Firmado digitalmente por
DAVILA LLERENA Alejandro
Hector FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 17:23:45 -05:00



Firmado digitalmente por
NALVARTE ESTRADA Omar
Enrique FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 18:06:45 -05:00

Lima, 24 de octubre de 2024.

OFICIO N.º 902-2024-CGR-OCI-3758

Señor(a):
JORGE MEDINA RUBIO
Director General
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Jr. Ancash 1271
Lima/Lima/Lima. -

ASUNTO : Notificación de Informe de Hito de Control N.º 046-2024-OCI/3758-SCC

REFERENCIA : a) Artículo 8º de la Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG, del 30 de mayo de 2022.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al "Proceso de Verificación del Estado Situacional del Equipamiento y Mobiliario en la Sala San José", comunicamos que se ha identificado la situación adversa contenida en el Informe de Hito de Control n.º 046-2024-OCI/3758-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva. Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

One/rpp
Cc.: Archivo



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por NALVARTE
ESTRADA Omar Enrique FAU
20131378972 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24-10-2024 18:14:11 -05:00



CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 902-2024-CGR-OCI-3758

EMISOR : OMAR ENRIQUE NALVARTE ESTRADA - JEFE DE OCI - INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : JORGE ENRIQUE MEDINA RUBIO

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS

Sumilla:

De la revisión de la información y documentación vinculada al "Proceso de Verificación del Estado Situacional del Equipamiento y Mobiliario en la Sala San José", comunicamos que se ha identificado la situación adversa contenida en el Informe de Hito de Control n.º 046-2024-OCI/3758-SCC, que se adjunta al presente documento

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20131380012**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000074-2024-CG/3758
2. 902_OFC DG[F]
3. Inf
4. anexo san jose[F]

NOTIFICADOR : OMAR ENRIQUE NALVARTE ESTRADA - INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000074-2024-CG/3758

DOCUMENTO : OFICIO N° 902-2024-CGR-OCI-3758

EMISOR : OMAR ENRIQUE NALVARTE ESTRADA - JEFE DE OCI - INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : JORGE ENRIQUE MEDINA RUBIO

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20131380012

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE CONTROL CONCURRENTENTE

N° FOLIOS : 51

Sumilla: De la revisión de la información y documentación vinculada al "Proceso de Verificación del Estado Situacional del Equipamiento y Mobiliario en la Sala San José", comunicamos que se ha identificado la situación adversa contenida en el Informe de Hito de Control n.º 046-2024-OCI/3758-SCC, que se adjunta al presente documento

Se adjunta lo siguiente:

1. 902_OFC DG[F]
2. Inf
3. anexo san jose[F]

